



ARC DESPACHOS ADUANEROS, S.A.

Coahuila No. 1520A

Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88240

Tel (867) 713-60-61

www.arcli.com

Boletín de Febrero, 2013

Contenido:

A que se refiere el nuevo esquema de empresas NEEC y cuales son sus beneficios?	1
Requisitos para obtener autorización para el NEEC	2
Procedimiento para obtener la autorización para pertenecer al NEEC	3
Perfil de la empresa y estándares mínimos en materia de seguridad	4 y 5
Noticia: Propone el IMCP separar aduanas del SAT	6
Publicaciones relevantes del DOF del mes de Febrero	7 y 8
Boletines relevantes de ACI/AGA	9
Hojas Informativas del VUCEM: Se incorpora la SEDENA al VUCEM	10
Servicios de ARC Despachos	11

Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC)

A que se refiere el nuevo esquema de empresas NEEC y cuales son sus beneficios?

Este programa esta enfocado a empresas del Apartado L de la RCGMCE 3.8.1. (Empresas Controladoras). El cual busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior a través de estándares mínimos en materia de seguridad internacional reconocidos, por lo tanto las empresas que deseen pertenecer al NEEC deben cumplir requisitos los cuales están englobados en tres principios fundamentales: Fiscal, Aduanero y de Seguridad.

Este esquema se está desarrollando en una primera etapa la cual comprende exportación dirigida a empresas manufactureras y comercializadoras.

Los principales beneficios al ser una empresa NEEC son:

- Atención personal
- Carriles exclusivos
- Agilización en el despacho aduanero
- Simplificación y facilidades administrativas
- Servicios extraordinarios.

Por lo tanto se agiliza y facilita el cruce diario de mercancías, se protegen en mayor medida los embarques y hay mejoras sus tiempos tanto en importación como en exportación, por lo que eleva el nivel de competitividad de la empresa.



Requisitos para obtener la autorización para pertenecer al NEEC?

- Haber efectuado operaciones de comercio exterior, por lo menos, tres años previos a la fecha de solicitud.
- Contar con certificado de sello digital para expedir comprobantes fiscales digitales de conformidad con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.
- Presentar Solicitud de Inscripción en el registro de empresas certificadas, la cual se debe acompañar de la siguiente documentación:
 1. Copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones relacionadas con el objeto social.
 2. Copia certificada de la documentación con la que se acredite la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, en los términos del artículo 19 del Código.
 3. Comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, conforme a lo establecido en la regla 1.1.3., con el cual se demuestre el pago del derecho que corresponda a la fecha de la presentación de la solicitud, a que se refiere el artículo 40, inciso m) de la LFD.
 4. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
 5. Copia del acuse de recibo que acredite la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, practicado por contador público registrado, correspondiente al último ejercicio fiscal por el que esté obligado a la fecha de la presentación de la solicitud de inscripción en el registro de empresas certificadas. En el caso de que las empresas cuya constitución sea menor a cinco años, conforme lo señalado en el artículo 100-A, fracción III de la Ley, deberán anexar copia del o de los acuses de recibo de los ejercicios transcurridos desde su constitución.
 6. Perfil de la empresa.

“Ninguna pérdida debe sernos más sensible que la del tiempo, puesto que es irreparable”

Zenón



Procedimiento para obtener la autorización para pertenecer al NEEC?

Para pertenecer al Nuevo Esquema de Empresas Certificadas, se debe presentar la solicitud ante la Administración Central de Asuntos Legales de Comercio Exterior (ACALCE).

El Servicio de Administración Tributaria emitirá una respuesta en **un plazo no mayor a 140 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Transcurrido ese plazo sin que se emita la resolución que corresponda, se entenderá que la respuesta es negativa.

Una vez obtenida la autorización las empresas deberán permitir la visita de la autoridad, cuando ésta lo requiera, a las instalaciones de la misma y, en su caso, la visita a las instalaciones de los socios comerciales que participan en su cadena de suministro, a efecto de verificar que continúa cumpliendo con lo establecido en el perfil de la empresa.

Lo dispuesto en dicho apartado no es aplicable a las empresas que importen temporalmente mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28 (Fracciones sensibles), cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 a 63 y en la subpartida 9404.90; o del calzado, previstos en el capítulo 64 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).

Las empresas pueden renovar la autorización de inscripción en el registro de empresas certificadas, siempre que presenten ante la ACALCE 30 días antes de que venza su autorización vigente lo siguiente:

1. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que las circunstancias por las que se le otorgó la autorización, no hayan variado y que continúa cumpliendo con los requisitos inherentes a la misma. Lo anterior, mediante formato denominado "Aviso de Renovación de Empresa Certificada".
2. Comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, conforme a lo establecido en la regla 1.1.3. de las RCGMCE.
3. Opinión Positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

La ACALCE notificará a la empresa la renovación de su autorización en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del formato "Aviso de Renovación de Empresa Certificada"

Perfil de la Empresa y estándares mínimos en materia de seguridad

El objetivo de cubrir este perfil es para que las empresas interesadas implementen practicas y procesos de seguridad que aseguren su cadena de suministros y mitiguen el riesgo de contaminación de sus mercancías por productos ilícitos., este perfil se requiere por cada una de las instalaciones que operen bajo un mismo RFC donde realicen procesos de manufactura de productos de comercio exterior y en su caso de aquellas instalaciones relacionadas como almacenes, centro de distribución entre otros. La información se vacía en un documento llamado: **Perfil de la empresa**, el cual se anexa a la **“Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Certificadas a que se refiere el primer párrafo de la regla 3.8.1.”**, en caso de que el Perfil de la empresa no este completo este no se procesa.

Los Datos que comprenden el perfil de la empresa se refieren a:

- **Información de la instalación**
- **Certificaciones en programas de seguridad** [(Customs Trade Partnership Against Terrorism) C-TPAT , (Partners in Protection) PIP, (Operador Económico Autorizado en Otros Países) OEA´s, otros]
- **Planeación de la seguridad en la cadena de suministros**
 - ⇒ Análisis de riesgo
 - ⇒ Políticas de seguridad
 - ⇒ Auditorías internas en la cadena de suministros
 - ⇒ Planes de contingencia y/o emergencias
- **Seguridad física.**
 - ⇒ Instalaciones
 - ⇒ Acceso en puertas y casetas
 - ⇒ Bardas perimetrales
 - ⇒ Estacionamientos
 - ⇒ Control de llaves y dispositivos de cerraduras
 - ⇒ Alumbrado
 - ⇒ Aparatos de telecomunicación
 - ⇒ Sistemas de alarma y circuito cerrado de televisión y video vigilancia [CCTV]
- **Controles de acceso físico**
 - ⇒ Personal de seguridad
 - ⇒ Identificación de los empleados
 - ⇒ Identificación de visitantes y proveedores
 - ⇒ Procedimiento de identificación y retiro de personas o vehículos no autorizados
 - ⇒ Entregas de mensajería y paquetería



- **Socios comerciales.**
 - ⇒ Criterios de selección
 - ⇒ Requerimientos en seguridad
 - ⇒ Revisiones del socio comercial
- **Seguridad de procesos**
 - ⇒ Mapeo de procesos
 - ⇒ Almacenes y centros de distribución
 - ⇒ Entrega y recepción de carga
 - ⇒ Procedimiento de seguimiento de la mercancía.
 - ⇒ Reporte de discrepancia en la carga
 - ⇒ Procesamiento de la información y documentación de la carga
 - ⇒ Gestión de inventarios, control de material de empaque, envase y embalaje.
- **Gestión Aduanera**
 - ⇒ Gestión del despacho aduanero
 - ⇒ Obligaciones Aduaneras
 - ⇒ Comprobación Aduanera
- **Seguridad de los vehículos de carga, contenedores, carros de tren, remolques y/o semirremolques.**
 - ⇒ Integridad de la carga y uso de sellos en contenedores y remolques.
 - ⇒ Inspección de los medios de transporte, contenedores, carros de tren, remolques y semirremolques.
 - ⇒ Almacenaje de vehículos, medios de transporte, contenedores, carros de tren, remolques y semirremolques.
- **Seguridad personal.**
 - ⇒ Verificación de antecedentes laborales
 - ⇒ Procedimiento para baja del personal
 - ⇒ Administración personal
- **Seguridad de la información y documentación**
 - ⇒ Clasificación y manejo de documentos
 - ⇒ Seguridad de la tecnología de la Información
- **Capacitación en seguridad y concientización**
 - ⇒ Capacitación y concientización sobre amenazas
 - ⇒ Concientización a los operadores de los medios de transporte
- **Manejo e investigación de incidentes,**
 - ⇒ Reporte de anomalías y/o actividades sospechosas
 - ⇒ Investigación y análisis



Propone el IMCP separar aduanas del SAT

20 Febrero, 2013 - 20:57
Crédito: Leonor Flores / El Economista

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) planteó la necesidad de dotar de independencia a la Administración General de Aduanas (AGA) para operar fuera del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se necesita modernizarla y darle un enfoque que no esté centrado solamente en recaudar el IVA y el impuesto general de importación entre otros gravámenes, dijo el integrante de la Comisión de Comercio Internacional del instituto, Fernando Ramos Casas

En conferencia de prensa, comentó que se debe transformar a las aduanas como un ente independiente del SAT o mover sus funciones a la Secretaría de Economía. Estableció que la reforma al sistema aduanero mexicano debería verse independientemente de que se quiera darle autonomía al SAT

El reto de la AGA es la facilitación aduanera y no sólo como un ente fiscalizador. “Es decir, dejar de mirar a las aduanas como una institución que aporta recursos económicos”.

Destacó que en las aduanas se recauda más de 45% del IVA, pero deben convertirse en un mecanismo de apoyo a los importadores y exportadores en armonía con los acuerdos internacionales que México ha suscrito para eliminar las barreras comerciales y propiciar el libre comercio de bienes



SEGURIDAD NACIONAL

Para Fernando Ramos, sería un error que a las aduanas pasen a ser parte de la seguridad nacional. Se debe hacer un análisis de riesgos o un dictamen de cumplimiento de las empresas y “no darle una medicina al enfermo que acabará por matarlo”.

Hay que trabajar en reforzamiento de los cuadros mediante el servicio de carrera aduanal. Se pronunció en contra del catálogo de subvaluaciones porque no es una medida uniforme ni la única manera de detectar anomalías.

Afirmó que el principio de buena fe que se establece en la política de fiscalización de la ley de derechos del contribuyente es inexistente al menos en materia aduanera

Se requiere, agregó, dotar al personal de las aduanas de instrumentos que les permitan identificar riesgos y con base a esa investigación, enfocar las auditorías para los importadores o exportadores que sistemáticamente realizan fraudes aduaneros

Del nuevo jefe de las Aduanas, Alejandro Chacón, que está por ser ratificado, confió en que hará un buen papel.

Publicaciones relevantes del DOF del mes de Febrero

Viernes 8 de Febrero.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- Decreto promulgatorio del protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de Junio de 1989, modificado el 3 de Octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado el 16 de Junio del 2011

Martes 12 de Febrero.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Miércoles 13 de Febrero.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura del producto respecto de la cuota compensatoria impuesta a importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del país de procedencia.

Jueves 14 de Febrero.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre SGS-CSTC Standards Technical Services Co., Ltd. Guangzhou Branch Testing Center (SGS-GZ) y la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), para realizar evaluaciones de seguridad de productos de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables.
 - Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre ELECTROSUISSE y la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), para realizar evaluaciones de seguridad de productos de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables
-

Publicaciones relevantes del DOF del mes de Febrero

Jueves 14 de Febrero.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Vkan Certification & Testing Co., Ltd (CVC) y la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), para realizar evaluaciones de seguridad de productos de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables.
- Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Standard Technology Union Co., Ltd. (STU) y la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), para realizar evaluaciones de seguridad de productos de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables

Viernes 15 de Febrero.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2003, Que regula sanitariamente la importación de madera aserrada nueva, publicado el 17 de Mayo de 2012.

Lunes 18 de Febrero.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Martes 19 de Febrero.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por la empresa Rinplay, S. de R.L. de C.V., en contra de las resoluciones definitiva de la investigación antidumping y finales del primer y segundo examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicadas el 18 de octubre de 1994, el 15 de diciembre de 2000 y el 3 de marzo de 2006, respectivamente

Miércoles 27 de Febrero.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer la tasa aplicables a partir del 1º de Julio del 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Republica Oriental del Uruguay.



Boletines relevantes de la ACI/AGA del mes de Febrero

Boletín PO12 Operaciones de retorno de mercancía y cambio de régimen para empresas IMMEX

Con fecha del 15 de Febrero, 2013 se liberó a nivel nacional, la versión del Validador de Operaciones de Comercio Exterior que contiene la funcionalidad para otorgar a las empresas IMMEX el plazo considerado en el artículo 28 del Decreto IMMEX, que señala : **“CUANDO LA SECRETARIA NOTIFIQUE LA CANCELACION DE UN PROGRAMA, LA EMPRESA DEBERÁ CAMBIAR AL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA O RETORNAR EN LOS TERMINOS DE LEY LAS MERCANCIAS IMPORTADAS TEMPORALMENTE AL AMPARO DE SU PROGRAMA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA CANCELACIÓN”**.

Con lo que se corrige que el sistema envíe incorrectamente el error **“LA SITUACION DEL PERMISO DECLARADO SE ENCUENTRA FINALIZADA, SOLO SE PERMITEN OPERACIONES CON ESTA SITUACION A RETORNO Y CAMBIOS DE RÉGIMEN”**, cuando corresponda a la operación antes mencionada.

Boletín PO16 Alcance al boletín PO12, se realiza la siguiente precisión:

El error que se corrige con la liberación nacional de la nueva versión del Validador de Operaciones de Comercio Exterior es:

507 04 04 38 EL PERMISO PITEX O MAQUILA DECLARADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA VIGENCIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, VERIFICAR LAS FECHAS DEL PEDIMENTO CONTRA LAS FECHAS INDICADAS EN EL PERMISO.



Hoja Informativa del VUCEM No. 14: Liberación SEDENA

Hoja informativa No. 14 Liberación - Secretaría de la Defensa Nacional

Con fecha del **25 de Febrero, 2013** se incorporo la SEDENA con respecto al trámite: **Inspección Física** para todas las Zonas o Guarniciones Militares, exceptuando únicamente la Guarnición de San Luis Río Colorado, Sonora.

Los Manuales de Usuario, que explican paso a paso el registro del trámite se encuentran disponibles en el Portal de Ventanilla Única, en la Sección de “Descargas” , en el apartado de “Manuales de Usuario” .





Tel: (867) 713-60-61
001 (956) 722-88-66

E-mail:
alfredoc@arcli.com
info@arcli.com
transport@arcli.com

ARC DESPACHOS ADUANEROS, S.A.
Coahuila No. 1520A
Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88240
Tel (867) 713-60-61
www.arcli.com

Nuestros servicios:

- ◆ *Servicios internacionales - Transporte, Distribución y Despacho Aduanero*
- ◆ *Servicio de Importación y Exportación*
- ◆ *Despacho de Aduanas en cualquier puerto en Estados Unidos*
- ◆ *Aduanas mexicanas: Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Guadalajara, Manzanillo, Nogales, Altamira, Monterrey, Veracruz, Colombia, N.L., AICM México*
- ◆ *Acceso a reportes vía Internet*
- ◆ *Reporte de mantenimientos diario*
- ◆ *Soporte de clasificación arancelaria*
- ◆ *Soporte NAFTA*
- ◆ *Soporte en Legislación Aduanera y de Comercio Exterior*
- ◆ *Permiso nacional en USA*



Estamos en la
web:
www.arcli.com

Infraestructura

- ◆ *Bodega con 38,000 pies cuadrados*
- ◆ *400 pies cuadrados de área refrigerada*
- ◆ *Distribución*
- ◆ *Patios asegurados*
- ◆ *Sistema de alarma monitoreado por la policía las 24 hrs.*
- ◆ *32 cámaras de seguridad*

“Nuestro compromiso: el servicio personalizado a nuestros clientes”